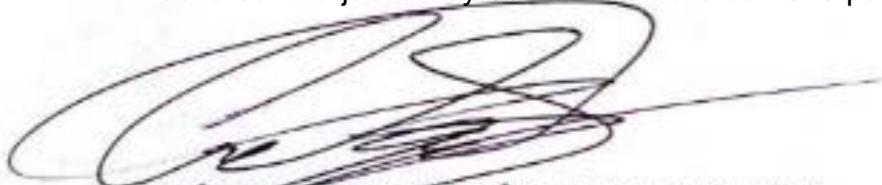


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante solicita la remisión de los títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 03 de diciembre de 2020 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de diciembre dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Richard Yesid Álvarez Moreno
Demandado : Giovanni Andrés Monsalve Moreno
Radicado : 630014003007-2017-00293-00

Como se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, la apoderada de la parte ejecutante, ha solicitado al Despacho, la relación de los títulos judiciales que se le han entregado con el fin de presentar una liquidación del crédito.

Atendiendo al solicitud, el Juzgado ordena a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, la remisión del expediente digital a la abogada de la parte actora, remisión que se hará su dirección electrónica, la cual corresponde a nancypatriciamojica@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

154 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO